

MEDIACION ESCOLAR: ALGO MÁS QUE SIMPLEMENTE ENSEÑAR A MEDIAR

Daniel F. Martínez Zampa

Abogado- Mediador- Conciliador Laboral.

Magíster en Adm. y Resolución de

Conflictos. Coordinador del E.I.Ca.M.E.

Coordinador del Plan Provincial de

Mediación Escolar de la Provincia del

Chaco- República Argentina.

INTRODUCCIÓN:

Algunos docentes ven en la mediación escolar una “tabla de salvación” que creen mágicamente les permitirá solucionar los problemas de convivencia o aquellas situaciones frente a las que ya no encuentran otras herramientas.

Muchos programas de mediación escolar ponen el acento en el entrenamiento de los alumnos en las técnicas de mediación, con escaso cuestionamiento a los valores que la sustentan

Entendemos que la mediación escolar no debe ser vista como la “panacea” a los conflictos escolares ni limitarse a enseñar el procedimiento de la mediación y las técnicas de Escucha, parafraseo, preguntas, generación de opciones, entre otras.

Implementar un programa de mediación escolar implica un trabajo más profundo que enseñar las técnicas.

Implica un fuerte mensaje en valores, considerando al otro como persona, valorando el punto de vista del otro aún en el disenso, identificando y manifestando los sentimientos, aceptando las diferencias, etc.

La Convención sobre los Derechos del Niño en su art. 12 establece que “Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y de la madurez del niño”.

Por su parte en el art. 29 establece que “Los Estados Partes convienen en que la educación del Niño deberá estar encaminada a: a) Desarrollar su personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta

el máximo de sus posibilidades; b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los Principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y de sus valores... d) Preparar al niño para asegurar una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos...”

La Ley Federal de Educación Argentina, haciéndose eco de los principios establecidos en la Convención en su artículo 6º nos indica la idea de hombre que como educadores debemos seguir al sostener que: “El sistema educativo posibilitará la formación integral y permanente del hombre y la mujer, con vocación nacional, proyección regional y continental y visión universal que se realicen como personas en las dimensiones cultural, social, estética, ética y religiosa, acorde con sus capacidades, guiadas por los valores de Vida, Libertad, Bien, Verdad, Paz, Solidaridad, Tolerancia de igualdad y Justicia. Capaces de elaborar por decisión existencial su propio proyecto de vida. Ciudadanos responsables, protagonistas críticos, creadores y transformadores de la sociedad a través del amor, conocimiento y el trabajo, defensores de las instituciones democráticas y del medio ambiente”.

Implica, además trabajar en generar acuerdos básicos que sustenten el programa.

¿SE ENSEÑAN LOS VALORES?

Ahora bien: ¿Qué valores transmiten los centros escolares?

En un establecimiento Educativo un alumno se levanta para preguntar algo a la docente y esta con un grito le indica que vuelva a su asiento....., en otro un docente el primer día de clase divide

los grupos “Los pandilleros por aquí... los demás por allá”....”.

Un docente comienza a trabajar en un curso y sus colegas antes de ingresar le advierten: “¡Cuidado con fulano que es terrible!”.

En otro una alumna comenta que fueron de paseo y que les fue bien porque no fue la “serpiente”, forma en la que se dirigen algunos a la directora....-

¿Se enseñan los valores? Los valores se viven y, como dice el refrán: “las palabras mueven.... el ejemplo arrastra”.

Trabajar en un programa de mediación escolar significa cuestionarse desde los adultos la propia actitud frente a los conflictos, la forma de enfrentarlos y los valores que transmitimos con el ejemplo.

¿Cómo sustentar un programa de mediación cuyos valores no son vividos por toda la institución? Está destinado al fracaso en el corto o mediano plazo.

HACIA UN CAMBIO DE PARADIGMAS:

La Implementación de un programa de Resolución de conflictos y de mediación escolar implica, además un cambio de paradigmas, del **NORMATIVO, INDIVIDUALISTA Y PUNITIVO**- en el que ante una situación se busca al culpable de haber violado la norma para imponer el castigo- a un nuevo paradigma **COMPENSIVO HUMANISTA INTEGRATIVO** en el que, ante una disrupción de la conducta nos preocupamos por la persona, por lo que le ocurre al sujeto.

¿CÓMO INFLUYEN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA EDUCATIVO EN UN PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR?

La mediación, como medios que negocienden a que la persona tome el iación poder y control sobre sus y la decisiones, se enfrentan a las

características del sistema educativo, planteando incongruencias que deben ser superadas.

Entre ellas:

- La voluntariedad de la mediación no condice con la obligatoriedad de la educación formal.
- El papel activo de las partes no coincide con el rol generalmente pasivo que posee el alumno como objeto del proceso de aprendizaje.
- El mediador no se halla en el papel de controlador sino de facilitador de la comunicación de las partes.
- La mediación requiere espacios y tiempos específicos y adecuados al proceso enfrentándose a los planes formales del Ministerio de Educación.
- La autogestión del conflicto no es congruente con las relaciones jerárquicas dentro de la escuela.

¿CUÁNDO TIENE ÉXITO LA MEDIACIÓN?

Otra cuestión que consideramos necesario tener en cuenta es el concepto de "éxito" en la mediación. La mediación basada en la resolución de los conflictos considera que ha sido exitosa cuando se llega a un acuerdo, define el objetivo como el mejoramiento de la situación de las partes comparada con lo que era antes. El enfoque transformador seguido por Bush y Folger Bus, Robert, Folger, Joseph: "La Promesa de la mediación", Granica, Barcelona 1996. define el objetivo como el mejoramiento de las propias partes, comparadas con lo que eran antes.

En la mediación transformadora se alcanza éxito cuando las partes como personas cambian para mejorar, gracias a lo que ha ocurrido en el proceso de mediación.

La mediación transformadora - que contiene elementos que, adaptados consideramos adecuados en el ámbito educativo en tanto pone el acento en la revalorización y reconocimiento.

Revalorización:

Una parte resulta revalorizada en la mediación cuando:

- ✓ Alcanza una comprensión más clara, comparada con la situación anterior, de lo que le importa y por qué, al mismo tiempo que una comprensión en el sentido de que aquello que le importa, en efecto, es importante.
- ✓ Comprende más claramente cuáles son sus metas y sus intereses en la situación dada, por qué

persigue esas metas y que ellas son importantes y merecen consideración.

- ✓ Cobra conciencia de la gama de alternativas que puede garantizarle total o parcialmente la obtención de esas metas, y de su control sobre esas alternativas.
- ✓ Comprende que existen decisiones con respecto a lo que debe hacer en la situación y que ejerce cierto control sobre dichas decisiones.
- ✓ Comprende que puede elegir si continuará en la mediación o la abandonará, si aceptará o rechazará el consejo jurídico o de cualquier otro carácter, si aceptará o rechazará una posible solución.
- ✓ Comprende que, al margen de las restricciones externas, siempre se le ofrecen algunas alternativas, y el control sobre las mismas es exclusivamente suyo.
- ✓ Acrecienta o aumenta sus propias habilidades en la resolución de conflictos.
- ✓ Aprende a escuchar, mejorar la comunicación, organizar y analizar cuestiones, presentar, argumentos, utilizar técnicas como la lluvia de ideas, evaluar soluciones alternativas.
- ✓ Toma conciencia de los recursos que posee.
- ✓ Comprende más claramente que posee la capacidad de comunicarse o persuadir eficazmente, puede redistribuir sus recursos de modo que tengan más alcance, sus recursos son suficientes para promover una solución que antes no contempló, puede aumentar sus recursos explotando una fuente suplementaria de apoyo a lo que antes no había contemplado.
- ✓ Reflexiona, delibera y adopta decisiones acerca de lo que hará en las discusiones de la mediación, y a la posibilidad de acordar y el modo de hacerlo, o de los restantes pasos que dará.
- ✓ Evalúa plenamente las cualidades y las debilidades de sus propios argumentos y de la otra parte, las ventajas y desventajas de las posibles soluciones y alternativas que excluyen el arreglo y adopta decisiones a la luz de tales evaluaciones.

Reconocimiento:

El conflicto trae como consecuencia que las partes se sientan amenazadas, atacadas y agredidas por las actitudes y pretensiones de la otra parte, es

por ello que las partes llegan al reconocimiento cuando eligen abrirse más, estar más atentas y empáticas y sensibles a la situación del otro.

Una parte da reconocimiento en mediación cuando:

- ✓ Comprende que tiene la capacidad de considerar y reconocer la situación de la otra parte.
- ✓ Puede "ponerse en el zapato del otro".

Una parte otorga reconocimiento en la mediación cuando:

- ✓ Asume que no sólo posee la capacidad de comprender la situación del otro, sino que tiene el deseo real de hacerlo.,
- ✓ Advierte que desea concentrar su atención en lo que el otro está experimentando y encontrar el modo de reconocer esa experiencia a través de su comportamiento en la sesión.
- ✓ Puede ver el comportamiento propio y de la otra parte bajo una luz diferente y más favorable que antes.
- ✓ Logra reinterpretar la conducta y el comportamiento anterior de las partes.
- ✓ Renuncia conscientemente a su propio punto de vista y trata de ver las cosas con la perspectiva de la otra parte.
- ✓ Admite francamente que cambió su interpretación del otro y/o decide comunicárselo.
- ✓ Admite ante el mediador, aunque sea privadamente cómo ve ahora distinto modo lo que sucedió y puede reconocerlos en presencia del mediador o directamente a la otra parte.

CONCLUSIÓN:

Consideramos que implementar un programa de Mediación Escolar se encuentra contenido en un proyecto más amplio de educar en valores y educar para la convivencia, no podemos considerarlo como un contenido conceptual, debemos indagar sobre los presupuestos y valores que se requieren vivenciar para su implementación, así como los acuerdos previos que debemos realizar. Mediación escolar no es sólo enseñar a mediar, implica una fuerte transformación en la cultura de los centros y como toda transformación requiere tiempo. En la Provincia del Chaco, Argentina, estamos trabajando desde el Plan Provincial de Mediación Escolar del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología establecido por ley 4711, desde esta visión.